

Código : GFCC-F-13	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CON TITULOS DE DEPOSITO	
Versión: 01	Página 1 de 2	 Alcaldía de Medellín FONVALMED

RADICADO: R-2018003378

**FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RESOLUCION No. RP 2020-1129 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020
TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO**

El Director del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín), el decreto municipal 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo municipal 58 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización del Municipio de Medellín), Resolución 2017 - 34 del 19 de Abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto Municipal 0033 del 10 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, expidió la resolución número **201603072 del 04 de noviembre de 2016**, la cual modificó la resolución número **094 del 22 de septiembre de 2014**, por la cual estableció el valor de la contribución del Proyecto de Valorización el Poblado para el contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$131.797)**.

Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, mediante resolución número **RP 2018-3166 del 10 de abril de 2018**, libró el correspondiente mandamiento de pago en contra del contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, por valor **CIENTO TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$131.797)**, a favor de FONVALMED.

Simultáneamente al mandamiento de pago, se expidió la Resolución número **RP 2018-3167 del 10 de abril de 2018**, por medio de la cual se ordenó el embargo de dineros que se identificaran por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín en las cuentas bancarias que tuviese el contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO**, en los diferentes establecimientos bancarios, los cuales fueron informados de la decisión tomada por FONVALMED, mediante los oficios **E-2018010296, E-2018010297, E-2018010298, E-2018010299, E-2018010300, E-2018010301, E-2018010302, E-2018010303**, con fecha del **31 de mayo de 2018**.

De igual manera se ordenó seguir adelante con la ejecución administrativa de cobro coactivo mediante la resolución **RP 2019- 1280 del 8 de marzo del 2019** y de la medida cautelar de embargo de los inmuebles bajo la resolución **RP 2019- 5269 del 9 de julio del 2019**.

Que en consecuencia de la medida cautelar ordenada por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, fueron emitidos por el Banco Agrario de Colombia los títulos de depósito judicial número **413230003189915**, el día **10 de enero de 2018**, el cual se fraccionó generando los siguientes títulos:

- **413230003462356**, el día **10 de enero de 2020**, dicho título fue aplicado por la medida de liquidación del crédito de la obligación del proceso de cobro coactivo mediante el auto **A- 2019- 388** del **6 de diciembre del 2019**, se aplicó el **23 de enero de 2020**.
- **413230003462357**, el día **10 de enero del 2020**, el cual será devuelto a solicitud de la contribuyente.

Código : GFCC-F-13	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CON TITULOS DE DEPOSITO		 Alcaldía de Medellín FONVALMED
Versión: 01	Página 2 de 2		

Que en atención a lo anterior, el contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, realizó el pago total por concepto de la contribución de valorización, como lo establece el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, para las matrículas inmobiliarias números **001-1196869 y 1196951**, quedando un saldo por cancelar de **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.076)**.

Que cancelada la deuda en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, es procedente que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -, ordene la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, en cumplimiento del artículo 833 inciso final del párrafo primero del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo antes expuesto, el Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, toda vez que realizó el pago de la contribución de Valorización del Proyecto el Poblado, en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares.

ARTÍCULO TERCERO: Ordéñese la devolución del título de depósito judicial No. **413230003462357**, el día **10 de enero del 2020**, así como los demás títulos que se pudiesen causar por consecuencia del embargo proferido mediante la Resolución de embargo **RP 2018-3167 del 10 de abril de 2018** y realizar las actuaciones administrativas necesarias para trasladar tal depósito al contribuyente **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.383.112**, cumpliendo con los parámetros exigidos por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso contra el presente acto conforme a lo dispuesto en los artículos 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa actualización del registro en la base de datos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


VILMER RENÉ HOYOS HOYOS
Director General


Proyectó: Mauricio Alejandro Hernández.
Abogado.


Revisó: Natalia Andrea Orozco Jaramillo.
Abogada.

201603072 del
4 Noviembre 2016

17

9.076
pesos

Cartera Valoración [FONVAL/Mhernandez@FONVAL/2020-02]

Archivo Edición Programas Registros Ayuda Window

Consulta de Propietarios. (KCompropiedadDesarrollada por XENCO S.A.)

Filtro
Propietario: 71383112 GUSTAVO ADOLFO RESTREPO

Propietarios

CBML	Matricula	% Desenglobe	% Especial	Vr. Contribución	Valor a Pagar	Mora Facturado	Mora x Facturar	Saldo a Pagar	Retenida?
9140020644	1196369	0.023%	0.00%	\$6,547	\$6,534	\$457	\$0	\$0	
9140020644	1196351	0.4100%	0.00%	\$125,250	\$124,953	\$8,819	\$0	\$0	
Total: \$131,797 \$131,484 \$9,076 \$0 \$0									
Uso: 9 LOTES	Tipos: 20 LOTE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN								
Propietario	Relación	% Derecho							
71383112 CC GUSTAVO ADOLFO RESTREPO	01 Único	100.0000%							

POSTE

20191280 del 8 marzo 2019

A trastellar

20195269 del 9 Julio 2019

Auto que
cigüeña la
obligación
A-2019-388
del 6 diciembre
2019

413230003189915
del dia 10 Enero 2020
se fracciono
generando =

413230003462366 del
10 Enero 2020 el dia 10 Enero
Aplica 23 Enero 2020 2020



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción

Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario:	NATALIA ANDREA OROZCO JARAMILLO
Datos del Título	
Número Título:	413230003462357
Número Proceso:	05001919571000071383112
Fecha Elaboración:	10/01/2020
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050019195710
Concepto:	AUT.POL/ENTE COAC.EXPROPI.ADMO
Valor:	\$ 28.013,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	413230003189915
Cuenta Judicial título anterior:	050019195710
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	FONDO VALORIZAC MUNICIP MEDELL
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante:	9001589290
Nombres Demandante:	FONDO VALORIZAC
Apellidos Demandante:	MUNICIP MEDELL

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	71383112
Nombres Demandado:	GUSTAVO ADOLFO
Apellidos Demandado:	RESTREPO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8600343137
Nombres Consignante:	BANCO
Apellidos Consignante:	DAVIVIENDA